

**ACTA N° 4 2020  
SESION ORDINARIA  
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 16 de junio de 2020 y debido a la contingencia sanitaria COVID-19 y estado de catástrofe que sufre el país, se deja constancia que la votación de los consejeros se realizó de forma remota. El plazo para la votación fue hasta el día viernes 16 de junio, participando los siguientes consejeros; del Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Evaluación Social, señor Vicente Ruíz-Tagle, en representación de la Subsecretaría de Evaluación Social, señora Alejandra Candia; de la señora Yael Korol, Sub-directora de Coordinación Intersectorial del Servicio Nacional de la Discapacidad; de la señora Katia Aguilera, en representación de la Subsecretaría General de Gobierno, la señora Bernardita Fernández, en representación del Presidente de Confederación de la Producción y del Comercio; de la señora Pilar Goycoolea, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Magdalena Edwards, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Nicole Romo, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor Diego Muñoz, Consejero titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor Felipe Gross, Consejero suplente representante de las Fundaciones y Corporaciones, y del Secretario Técnico de Donaciones Sociales, señor Martín García.

Asimismo, asistieron de forma remota las señoritas Grisa Guajardo, María Jose Saavedra, Liliana Zúñiga, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

**La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:**

- I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885
- II. Apelación Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015
- III. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885
- IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885 (proyectos COVID-19)
- V. Presentación de Antecedentes o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N°19.885
- VI. Solicitudes especiales
- VII. Solicitudes especiales (COVID-19)

**I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Rotary Club Cavanha
- Fundación Huella Gestión Social

- Fundación Barrabases
- Fundación Emprender

Respecto a la postulación de la **Fundación Barrabases y Fundación Emprender**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, debido a que no es posible apreciar en la memoria y estatutos presentados por la fundación, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación.

Los miembros del Consejo de Donaciones convienen aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Fundación Rotary Club Cavanha
- Fundación Huella Gestión Social

La Consejera Bernardita Fernández se inhabilita de la votación de la Fundación Rotary Club Cavanha.

## II. Apelaciones Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015

Respecto a la postulación de la **Fundación Crescendo**, la cual fue revisada en la sesión 27 de enero del 2020, en donde el Consejo acordó no aprobar la postulación debido a la falta de experiencia en ámbitos de capacitación e inclusión laboral efectiva de personas con discapacidad. La institución, envía nuevos antecedentes con el fin de apelar la decisión del Consejo, adjuntando información complementaria del programa “Cafetería Inclusiva Te Bicité”, en donde dan cuenta de inserción laboral a personas con discapacidad. Se revisaron los nuevos antecedentes y fue aprobada por el Consejo la postulación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015. La Consejera Nicole Romo se inhabilita de la votación.

Asimismo, se presentó la postulación de la **Fundación Sin Barreras**, la cual fue revisada en la sesión 27 de enero del 2020, en donde el Consejo acordó no aprobar la postulación debido a la falta de experiencia en ámbitos de capacitación e inclusión laboral efectiva de personas con discapacidad. La institución, envía nuevos antecedentes con el fin de apelar la decisión del Consejo, adjuntando información complementaria del programa “Ahora es cuando”, en donde dan cuenta de inserción laboral a personas con discapacidad. Se revisaron los nuevos antecedentes y fue aprobada por el Consejo la postulación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015.

## III. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales mediante correo electrónico el día viernes 29 de mayo del 2020 envía a los miembros del Consejo los proyectos postulantes al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 que se indican a continuación, todas las cuales fueron consideradas elegibles y precalificadas técnicamente por la Secretaría, conforme a los criterios y requisitos aprobados por el Consejo, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación Nacional para la Accesibilidad, el	Programa para la Prevención de Violencia contra las Mujeres en	\$ 99.219.995	12 meses	76

	Diseño Universal y la Inclusión Social.	Situación de Discapacidad.			
2	Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social.	Creación e Implementación de una Aplicación Móvil para la Optimización de Procesos Relacionados con el Empleo con Apoyo, para Personas en Situación de Discapacidad	\$ 27.266.000	12 meses	76
3	Fundación Huella Formación y Vocación.	Programa de Formación Integral Huella.	\$ 258.000.000	48 meses	83
4	Fundación Cottolengo Don Orione.	PR015 Pañales II.	\$ 432.000.000	36 meses	84
5	Corporación Nacional de Fomento a la Integración Animal en la Rehabilitación.	Perros de Asistencia Judicial en Tribunales II.	\$ 370.140.000	60 meses	84
6	Fundación Portas.	Programa Portas Regiones.	\$ 431.966.513	12 meses	87
7	Fundación Núcleo Nativo.	Fortaleciendo el Tejido Social y Ambiental en Comunidades Rurales Vulnerables de la Región del Maule, Sector Costero.	\$ 43.256.507	12 meses	88
8	Fundación Betania Acoge.	Implementación de Salón de Computación en Beneficio de Mujeres en Extrema Vulnerabilidad Social.	\$ 6.365.000	3 meses	95
9	Fundación Trabün.	Habilidades Socioemocionales en el Contexto Escolar: El Juego como Motor de Desarrollo Personal y Social.	\$ 659.250.000	34 meses	95
10	Fundación Betania Acoge.	Programa de Capacitación en Alfabetización Digital para Mujeres que se Encuentran en Situación de Vulnerabilidad Social.	\$ 3.760.000	4 meses	96
11	Corporación Empresas del Maipo.	Educación, Sustentabilidad y Desarrollo para niños, niñas y jóvenes en	\$ 527.123.352	36 meses	98

		situación de vulnerabilidad de la zona del Maipo.			
12	Fundación Mi Parque.	4 Plazas. Cerro Navia, Conchalí, Puente Alto y Concepción.	\$ 120.000.000	12 meses	110

Con respecto a los proyectos de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social**, el Consejo solicita presentar los antecedentes mencionados en la sesión de marzo del 2020, respecto a los informes técnicos de las iniciativas que se encuentran en ejecución actualmente.

Por otra parte, respecto a la postulación de la **Fundación Huella Formación y Vocación**, el Consejo solicita revisar los montos asignados a recursos humanos ya que se consideran altos. Por otra parte, se recomienda presentar un sistema de monitoreo de los beneficiarios que terminan el proceso. Por último, se sugiere asegurar que todos los beneficiarios sean personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad.

La postulación de la **Fundación Trabùn**, fue aprobada. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo sugiere especificar el IVE de los establecimientos educacionales. Adicionalmente, es necesario revisar la planificación del proyecto dada la contingencia sanitaria actual, teniendo especial consideración en la fecha de inicio de este.

El proyecto de la **Fundación Mi Parque** fue aprobado condicional dado que el Consejo solicita presentar las cartas de los municipios faltantes.

La Consejera Nicole Romo se inhabilita de la votación de las siguientes instituciones: Fundación Huella Formación y Vocación, Fundación Cottolengo Don Orione, Fundación Portas, Fundación Betania Acoge, Corporación Empresas del Maipo y Fundación Mi Parque.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Fundación Cottolengo Don Orione.	PR015 Pañales II.	\$ 432.000.000
2	Corporación Nacional de Fomento a la Integración Animal en la Rehabilitación.	Perros de Asistencia Judicial en Tribunales II.	\$ 370.140.000
3	Fundación Portas.	Programa Portas Regiones.	\$ 431.966.513
4	Fundación Núcleo Nativo.	Fortaleciendo el Tejido Social y Ambiental en Comunidades Rurales Vulnerables de la Región del Maule, Sector Costero.	\$ 43.256.507
5	Fundación Betania Acoge.	Implementación de Salón de Computación en Beneficio de Mujeres en Extrema Vulnerabilidad Social.	\$ 6.365.000

6	Fundación Trabùn.	Habilidades Socioemocionales en el Contexto Escolar: El Juego como Motor de Desarrollo Personal y Social.	\$ 659.250.000
7	Fundación Betania Acoge.	Programa de Capacitación en Alfabetización Digital para Mujeres que se Encuentran en Situación de Vulnerabilidad Social.	\$ 3.760.000
8	Corporación Empresas del Maipo.	Educación, Sustentabilidad y Desarrollo para niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad de la zona del Maipo.	\$ 527.123.352
9	Fundación Mi Parque.	4 Plazas. Cerro Navia, Conchalí, Puente Alto y Concepción.	\$ 120.000.000

#### IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885. (COVID-19)

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales mediante correo electrónico el día viernes 29 de mayo del 2020 envía a los miembros del Consejo los proyectos postulantes al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 que se indican a continuación, todas las cuales fueron consideradas elegibles y precalificadas técnicamente por la Secretaría, conforme a los criterios y requisitos aprobados por el Consejo, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación Cottolengo Don Orione.	PR017 Emergencia Covid-19.	\$ 2.101.157.600	12 meses	66
2	Rotary Club de Puerto Montt.	Apoyo al Control del Covid-19. Un Servicio de Rotary a la Comunidad Vulnerable.	\$ 189.000.000	24 meses	80
3	Fundación Imagina; Pequeños Negocios, Grandes Emprendimientos / Desafío Levantemos Chile.	Plan de Apoyo Emergencia COVID19.	\$ 7.272.280.167	6 meses	81
4	Corporación Desarrollo Social de Independencia.	Independencia se Acompaña: Redes de Apoyo Mutuo en Cuarentena.	\$ 486.000.000	12 meses	85

Respecto a la postulación de la **Fundación Cottolengo Don Orione** fue aprobada. No obstante, el Consejo solicita poner especial atención en que los gastos financiados mediante el proyecto no se dupliquen con los aportes recibidos por SENADIS. La Consejera Nicole Romo se inhabilita de la votación.

En relación a la postulación de **Rotary Club de Puerto Montt**, dicha iniciativa fue aprobada no obstante, el Consejo solicita asegurar que los beneficiarios sean personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad.

Y por último, la postulación de la **Fundación Imagina; Pequeños Negocios, Grandes Emprendimientos** fue aprobada. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo solicita presentar una coordinación con MINSAL para la realización del proyecto, demostrando esta alianza.

De esta forma, tras el análisis y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de la totalidad de postulaciones al Banco de Proyectos de las iniciativas de Temático COVID-19.

## **V. Presentación de Antecedente o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N° 19.885**

Se presentan nuevos antecedentes enviados por la **ONG Canales**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de abril del 2020 a su proyecto denominado "Fortalecimiento de la Educación Técnica en el Sur Austral de Chile", en donde el Consejo solicitó mayores antecedentes respecto al detalle y justificación del presupuesto revisando principalmente los montos asignados a recursos humanos, dado que se consideran sobredimensionados. Asimismo, se requieren más antecedentes sobre la vulnerabilidad de los beneficiarios. La institución presenta carta justificando el gasto en recursos humanos y el IVE de los establecimientos educacionales. Dado a lo anterior, y la revisión de los antecedentes presentados el Consejo aprobó la iniciativa.

De la misma forma, se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Corporación Construyendo Mis Sueños**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de abril del 2020 a su proyecto denominado "Cooperativas Inclusivas", en donde el Consejo solicitó mayores antecedentes respecto a la revisión del presupuesto para que tenga mayor consistencia con el resto de los ítems del proyecto. La institución presenta el formulario de postulación con modificaciones en el presupuesto donde se incluye los ejecutores del taller incorporándolos en Recursos Humanos dando así mayor consistencia con el resto del proyecto. Dado a lo anterior, y la revisión de los antecedentes presentados el Consejo aprobó la iniciativa.

Asimismo, se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación País Digital**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de abril del 2020 a su proyecto denominado "Programa tus Ideas (PTI)", en donde el Consejo solicitó argumentar el aporte que genera el proyecto a los grupos vulnerables. Por otra parte, se solicitó revisar los honorarios ajustarlos al valor del mercado. La institución presenta carta donde explica la experiencia internacional que avala los resultados del aprendizaje utilizados en la metodología y se disminuyen los honorarios de los Tutores de Workshop, disminuyendo el valor hora. Dado a lo anterior, y la revisión de los antecedentes presentados el Consejo aprobó la iniciativa.

Y por último, se revisan los nuevos antecedentes presentados por la **Corporación de Desarrollo Social de Independencia**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión de enero del 2020 a su proyecto denominado "*Mural Lumínico Salomón Sack*", en donde no hubo acuerdo sobre la pertinencia de la presentación de proyectos por corporaciones municipales como también se considera un proyecto del ámbito netamente cultural. La institución presenta carta donde se argumenta el aplazamiento de las elecciones. Por otra parte, se detalla que el proyecto no solo presenta un carácter cultural, sino que también presenta un aspecto comunitario al aumentar la percepción de seguridad con la instalación de iluminación y mobiliario urbano. No obstante, el Consejo considera que el objetivo principal del proyecto tiene relación con perspectivas culturales por lo que no tiene directa relación con el objeto de la Ley N°19.885, por tanto, no aprobó la postulación al Banco de Proyectos.

## VI. Solicitudes Especiales

Se revisa la solicitud de la **Fundación Misión Batuco**, con fecha 15 de noviembre de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 12 meses del proyecto *“Con Deporte Decimos No a la Deserción Escolar”*. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad. La Consejera Nicole Romo se inhabilita de la votación.

## VII. Solicitudes Especiales (COVID-19)

1. Se revisa la solicitud de la **Fundación Amigos de Jesús**, con fecha 09 de abril de 2020 del proyecto “Programa de Formación, capacitación e inclusión laboral de personas en situación de discapacidad, a través de empleo con apoyo” aprobado por la Ley N°21.015. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Modificación Metodología de Actividades:** Realización de actividades de manera remota, las actividades a realizar son las siguientes: Desarrollo de Planes de intervención Individual. Gestión de redes. Intervención psicosocial. Tele Talleres grupales. Tele intervención individual. Intermediación Laboral (Seguimiento laboral). Seguimiento a capacitación online de habilidades socio laborales. Gestión con empresas. Soporte Virtual.

**Flexibilización de Indicadores:** Modificación de los siguientes indicadores. Porcentaje de usuarios insertados laboralmente: del 50% al 40%. Usuarios que permanecen en su puesto de trabajo: Del 40% al 30%.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo solicita comprobar que el trabajo realizado por la OTEC se ajuste adecuadamente al trabajo remoto. Por otra parte, se recomienda que los participantes tengan una instancia de evaluación de la metodología.

2. Se revisa la solicitud de la **O.N.G. de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down**, con fecha 20 de mayo de 2020 del proyecto “Programa de Capacitación e Inserción Laboral para Personas con Síndrome de Down” aprobado por la Ley N°21.015. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Modificación Metodología de Actividades:** Realización de actividades de manera remota.

**Ampliación de Plazo:** 6 meses, se postergan los plazos contemplados hasta agosto del presente año, debido a cierre de instalaciones.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo sugiere revisar los ajustes de accesibilidad necesarios para asegurar el acceso a la información y la calidad de dicha capacitación no se vea mermada en cuanto a contenido y sus objetivos. Asimismo, se indica que, dichas modificaciones no deben alterar la naturaleza del proyecto, se debe asegurar que los beneficiarios cuenten con las condiciones de acceso: dispositivos e internet, asegurar la accesibilidad de las clases, dependiendo del tipo de discapacidad (por ejemplo: lengua de señas para personas sordas, reconocimiento de lectura para personas ciegas) y para personas con discapacidad mental, asegurar acompañamiento de parte del cuidador u otro miembro de la familia en las sesiones.

3. Se revisa la solicitud de la **Fundación Amigos por Siempre**, con fecha 20 de mayo de 2020 del proyecto "Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad Cognitiva Leve a Moderada" aprobado por la Ley N°21.015. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Ampliación de Presupuesto:** 9.7% del proyecto, equivalente a \$58.767.625, esto para desarrollar material de apoyo a los usuarios, realizar capacitaciones (plataformas online), talleres (didácticos, comunicación efectiva online, y apoyo a familias) y acompañamiento online (contención emocional).

**Ampliación de Plazo:** 6 meses.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

4. Se revisa la solicitud de la **Fundación Contrabajo**, con fecha 29 de abril de 2020 del proyecto "Programa de Apoyo Sistémico a la Permanencia Laboral, Desarrollo Personal e Inclusión Social de Personas con Discapacidad Cognitiva y del Desarrollo, desde el Enfoque del Modelo de Calidad de Vida" aprobado por la Ley N°21.015. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Flexibilización de Indicadores:** Se presentan dos tipos de indicadores. El primero son indicadores que se pueden cumplir con adecuación del trabajo, estos son relacionados a el flujo de participantes del proyecto y talleres a usuarios.

**Modificación de Objetivos Específicos:** Adaptación de objetivos específicos para las actividades remotas que se pueden realizar.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

5. Se revisa la solicitud de la **Fundación Descúbreme**, con fecha 22 de mayo de 2020 del proyecto "Programa de Capacitación e Inclusión para Personas con Discapacidad Cognitiva: "Capacítarte" aprobado por la Ley N°21.015. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Modificación Presupuestaria:** Se solicita modificar gastos para la adecuación a la contingencia sanitaria.

**Flexibilización del Ítem:** Flexibilización del Ítem presupuestario "Materiales" para adquirir: Insumos sanitarios, Tecnología para comunicaciones, y reforzar material audiovisual.

**Modificación Metodología de Actividades:** Realización de capacitaciones vía remota, se trabajan 4 áreas: Apoyo de familias o red PcDC, Acompañamiento especialista, Entrega y orientación en contenidos, y Tecnología amigable. Por otra parte, también se solicita poder realizar las entrevistas de seguimiento de inclusiones vía remota.

**Ampliación de Plazo:** 12 meses debido a contingencia sanitaria.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo sugiere revisar los ajustes de accesibilidad necesarios para asegurar el acceso a la información y la calidad de dicha capacitación no se vea mermada en cuanto a contenido y sus objetivos. Asimismo, se indica que, dichas modificaciones no deben alterar la naturaleza del proyecto, se debe asegurar que los beneficiarios cuenten con las condiciones de acceso: dispositivos e internet, asegurar la accesibilidad de las clases, dependiendo del tipo de discapacidad (por ejemplo: lengua de señas para personas sordas, reconocimiento de lectura para personas ciegas) y para personas con discapacidad mental, asegurar acompañamiento de parte del cuidador u otro miembro de la familia en las sesiones. La Consejera Nicole Romo se inhabilita de la votación.

6. Se revisa la solicitud de la **Ong Casa de Acogida la Esperanza**, con fecha 22 de mayo de 2020 del proyecto "Fortaleciendo la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, Cuando ésta es Derivada del Consumo de Drogas Lícitas e Ilícitas" aprobado por la Ley N°21.015. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Modificación Presupuestaria:** Se disminuye el monto solicitado de \$1.511.417.250 a \$1.339.391.251, esto debido a una disminución importante de los RRHH debido a la contingencia sanitaria.

**Modificación del Número de Beneficiarios:** Existe una reducción del número de beneficiarios del primer año de 90 a 20 personas, esto debido a las dificultades presentadas por la contingencia sanitaria. El cambio del número de beneficiarios también se ve reflejado en las actividades.

**Modificación de Actividades:** Las actividades "Terapias grupales familiares sobre uso de redes sociales", "Capacitación a apoderado" y "Seguimiento capacitación a apoderado" no se realizarían durante el periodo de emergencia sanitaria. Por otra parte, también se visualizan problemas en la realización de otras actividades.

**Flexibilización de Indicadores:** Se solicita suspender algunos indicadores relacionados al desarrollo de habilidades e indicadores relacionados al trabajo con los familiares, debido a la contingencia. Por otra parte, se solicita disminuir el nivel de éxito de indicadores relacionados a la inserción y permanencia en el puesto laboral, indicadores de asistencia, e indicadores de control psiquiátrico, debido a la dificultad de cumplimiento por la situación actual.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo sugiere revisar los ajustes de accesibilidad necesarios para asegurar el acceso a la información y la calidad de dicha capacitación no se vea mermada en cuanto a contenido y sus objetivos. Asimismo, se indica que, dichas modificaciones no deben alterar la naturaleza del proyecto, se debe asegurar que los beneficiarios cuenten con las condiciones de acceso: dispositivos e internet, asegurar la accesibilidad de las clases, dependiendo del tipo de discapacidad (por ejemplo: lengua de señas para personas sordas, reconocimiento de lectura para personas ciegas) y para personas con discapacidad mental, asegurar acompañamiento de parte del cuidador u otro miembro de la familia en las sesiones.

7. Se revisa la solicitud de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social**, con fecha 20 de mayo de 2020 del proyecto "Programa de Formación Sociolaboral y Empleo con Apoyo, para Personas en Situación de Discapacidad de la Zona Sur de la Región Metropolitana" aprobado por la Ley N°21.015. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Ampliación de Plazo:** 2 meses debido a la contingencia sanitaria.

**Modificación de Actividades:** Extensión del tiempo de ejecución de las siguientes actividades: Difusión (5 meses), Selección de beneficiarios (4 meses), Intermediación Laboral (4 meses), Acompañamiento (2 meses). Por otra parte, se solicita aplazar las siguientes actividades: Lanzamiento del programa (del mes 2 al mes 7), Formación sociolaboral (del mes 3 al mes 7), Fase de colocación de participantes (del mes 5 al mes 9), y Cierre del programa (del mes 11 al mes 13).

**Modificación Presupuestaria:** Se solicita rebajar el presupuesto en \$3.846.000.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

8. Se revisa la solicitud de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social**, con fecha 20 de mayo de 2020 del proyecto "Programa de Inclusión Sociolaboral y Empleo con Apoyo para Personas en Situación de Discapacidad de la Región de Coquimbo" aprobado por la Ley N°21.015. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Ampliación de Plazo:** 3 meses debido a la contingencia sanitaria.

**Modificación de Actividades:** Modificación de Actividades: Extensión del tiempo de ejecución de las siguientes actividades: Difusión (3 meses), Selección de beneficiarios (2 meses), Intermediación Laboral (3 meses), Acompañamiento (3 meses). Por otra parte, se solicita aplazar las siguientes

actividades: Formación sociolaboral (del mes 3 al mes 5), Intermediación laboral (del mes 1 al 3), Colocación laboral (del mes 5 al 8), y Cierre del programa (del mes 12 al 15).

**Modificación Metodología de Actividades:** Realización de la Formación Sociolaboral de manera remota con modalidad E-learning.

**Modificación Presupuestaria:** Se solicita aumentar el presupuesto en \$3.793.000.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo sugiere revisar los ajustes de accesibilidad necesarios para asegurar el acceso a la información y la calidad de dicha capacitación no se vea mermada en cuanto a contenido y sus objetivos. Asimismo, se indica que, dichas modificaciones no deben alterar la naturaleza del proyecto, se debe asegurar que los beneficiarios cuenten con las condiciones de acceso: dispositivos e internet, asegurar la accesibilidad de las clases, dependiendo del tipo de discapacidad (por ejemplo: lengua de señas para personas sordas, reconocimiento de lectura para personas ciegas) y para personas con discapacidad mental, asegurar acompañamiento de parte del cuidador u otro miembro de la familia en las sesiones.

9. Se revisa la solicitud de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social.**, con fecha 20 de mayo de 2020 del proyecto “Programa de Inclusión Sociolaboral y Empleo con Apoyo para Personas en Situación de Discapacidad de la Región de Atacama” aprobado por la Ley N°21.015. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Ampliación de Plazo:** 3 meses debido a la contingencia sanitaria.

**Modificación de Actividades:** Extensión del tiempo de ejecución de las siguientes actividades: Difusión (4 meses) y Acompañamiento (1 mes). Por otra parte, aplazar las actividades: Formación Sociolaboral (2 meses), Colocación de Participantes (3 meses), y Cierre del proyecto (1 mes).

**Modificación Metodología de Actividades:** Realización de la Formación Sociolaboral de manera remota con modalidad E-learning.

**Modificación Presupuestaria:** Se solicita rebajar el presupuesto en \$2.130.000.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo sugiere revisar los ajustes de accesibilidad necesarios para asegurar el acceso a la información y la calidad de dicha capacitación no se vea mermada en cuanto a contenido y sus objetivos. Asimismo, se indica que, dichas modificaciones no deben alterar la naturaleza del proyecto, se debe asegurar que los beneficiarios cuenten con las condiciones de acceso: dispositivos e internet, asegurar la accesibilidad de las clases, dependiendo del tipo de discapacidad (por ejemplo: lengua de señas para personas sordas, reconocimiento de lectura para personas ciegas) y para personas con discapacidad mental, asegurar acompañamiento de parte del cuidador u otro miembro de la familia en las sesiones.

10. Se revisa la solicitud de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social.**, con fecha 20 de mayo de 2020 del proyecto “Programa de Competencias para el Trabajo y Empleo con Apoyo, para Personas en situación de Discapacidad de la Norte de la Región Metropolitana” aprobado por la Ley N°21.015. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Ampliación de Plazo:** 3 meses debido a la contingencia sanitaria.

**Modificación de Actividades:** Extensión del tiempo de ejecución de las siguientes actividades: Difusión (5 meses), Selección de Beneficiarios (5 meses), Intermediación Laboral (4 meses), Acompañamiento (3 meses). Por otra parte, aplazar las actividades: Lanzamiento del programa (5

meses), Formación sociolaboral (4 meses), Colocación de participantes (5 meses), y Cierre del programa (3 meses).

**Modificación Presupuestaria:** Se solicita rebajar el presupuesto en \$5.566.666.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

11. Se revisa la solicitud de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social.**, con fecha 20 de mayo de 2020 del proyecto "Programa de Competencias para el Trabajo y Empleo con Apoyo, para Personas en situación de Discapacidad de la Zona Poniente de la Región Metropolitana" aprobado por la Ley N°21.015. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Ampliación de Plazo:** 2 meses debido a la contingencia sanitaria.

**Modificación de Actividades:** Extensión del tiempo de ejecución de las siguientes actividades: Difusión (5 meses), Selección de Beneficiarios (4 meses), Intermediación Laboral (4 meses), Acompañamiento (2 meses). Por otra parte, aplazar las actividades: Lanzamiento del programa (5 meses), Formación sociolaboral (4 meses), Colocación de participantes (5 meses), y Cierre del programa (2 meses).

**Modificación Presupuestaria:** Modificación Presupuestaria: Se solicita rebajar el presupuesto en \$73.666.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

12. Se revisa la solicitud de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social.**, con fecha 20 de mayo de 2020 del proyecto "Programa de Inclusión Laboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Cautín, Región de la Araucanía" aprobado por la Ley N°21.015. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Ampliación de Plazo:** 2 meses debido a la contingencia sanitaria.

**Modificación de Actividades:** Extensión del tiempo de ejecución de las siguientes actividades: Difusión (3 meses), Selección de Beneficiarios (2 meses), Intermediación Laboral (3 meses), Acompañamiento (2 meses). Por otra parte, aplazar las actividades: Lanzamiento del programa (5 meses), Formación sociolaboral (2 meses), Colocación de participantes (3 meses), y Cierre del programa (2 meses).

**Modificación Metodología de Actividades:** Realización de la Formación Sociolaboral de manera remota con modalidad E-learning.

**Modificación Presupuestaria:** Se solicita rebajar el presupuesto en \$2.130.000.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo sugiere revisar los ajustes de accesibilidad necesarios para asegurar el acceso a la información y la calidad de dicha capacitación no se vea mermada en cuanto a contenido y sus objetivos. Asimismo, se indica que, dichas modificaciones no deben alterar la naturaleza del proyecto, se debe asegurar que los beneficiarios cuenten con las condiciones de acceso: dispositivos e internet, asegurar la accesibilidad de las clases, dependiendo del tipo de discapacidad (por ejemplo: lengua de señas para personas sordas, reconocimiento de lectura para personas ciegas) y para personas con discapacidad mental, asegurar acompañamiento de parte del cuidador u otro miembro de la familia en las sesiones.

13. Se revisa la solicitud de la **Fundación Educándonos**, con fecha 20 de mayo de 2020 del proyecto "2 Año Escuela de Circo Social Ayukelen" aprobado por la Ley N°19.885. Solicitando la siguiente modificación:

**Modificación Metodología de Actividades:** Realización de actividades vía remota, en particular las siguientes: Reunión de equipo, Clases regulares de escuela de circo, y Reunión familia y/o apoderado participante.

Dicha solicitud fue revisada por el Consejo siendo aprobada.

14. Se revisa la solicitud de la **Fundación Hogar de Cristo**, con fecha 16 abril 2020 del proyecto "Programa de Atención Domiciliaria del Adulto Mayor (PADAM)" aprobado por la Ley N°19.885. Solicitando la siguiente modificación:

**Ampliación de Presupuesto:** Aumento del 10% del presupuesto del proyecto correspondiente a \$819.050.000, debido al aumento en los costos de los insumos utilizados en el proyecto, tanto por la emergencia sanitaria actual como por la calidad de éstos.

Dicha solicitud fue revisada por el Consejo siendo aprobada.

15. Se revisa la solicitud de la **Fundación Hogar de Cristo**, con fecha 23 abril 2020 del proyecto "Financiamiento Operación Red de Hospederías Hogar de Cristo" aprobado por la Ley N°19.885. Solicitando la siguiente modificación:

**Ampliación de Presupuesto:** Aumento del 10% del presupuesto del proyecto correspondiente a \$1.543.339.527, lo anterior ya que debido a la emergencia sanitaria se ha ampliado el tiempo de trabajo con los beneficiarios para asegurar que estos puedan permanecer en las hospederías 24 horas los 7 días a la semana, esto con el fin de evitar el contagio de los beneficiarios.

Dicha solicitud fue revisada por el Consejo siendo aprobada.

Vicente Ruíz-Tagle Asesor Jurídico Subsecretaría de Evaluación Social	
Yael Korol Sub-Directora Servicio Nacional de la Discapacidad	
Katia Aguilera Representante Subsecretaría General de Gobierno	
Bernardita Fernández Representante Confederación de la Producción y del Comercio	
Pilar Goycoolea Consejera titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Nicole Romo Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Diego Muñoz Consejero Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Magdalena Edwards Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	

Felipe Gros Consejero Suplente de las Fundaciones y Corporaciones	
Martin García Secretario Técnico de Donaciones Sociales	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

**\*Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma remota y la aprobación del acta fue realizada vía correo electrónico.**